

QUILLOTA, 05 de Enero de 2023.

EXENTO N°: 33 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 41 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7413 de fecha 04.11.2015 Exento N° 2697 que designa a **MARIANA ANDREA GONZALEZ CORTES, RUT N° 13.187.833-4** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 702 de fecha 18.03.2022, La Orden de Trabajo N° 703 de fecha 18.03.2022 y La Orden de Trabajo N° 704 de fecha 18.03.2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 566 de Fecha 11.04.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 567 de Fecha 11.04.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 568 de Fecha 11.04.2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial mención trastornos específicos del aprendizaje;
- 7.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
NOMBRE	MARIANA ANDREA GONZALEZ CORTES
RUT	13.187.833-4
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL	BÁSICA Y MEDIA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DE	01/03/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	34 HRS. BÁSICA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	05 HRS. MEDIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	05 HRS. MEDIA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

FUNCIÓN ESPECÍFICA SEP **DESARROLLO PROFESIONAL, REFLEXIÓN PEDAGOGICA**

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA